



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; **17 NOV 2022**

VISTO el Expte. n° 10.113-022, por el cual el Señor Secretario de Extensión Universitaria eleva un proyecto de Acuerdo Específico (fs. 1/3) a suscribirse entre la Universidad Nacional de Tucumán y la Municipalidad de Tafí del Valle; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mencionado Acuerdo es el de implementar capacitaciones a cargo de la Escuela de Educación Profesional de la UNT;

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.7);

Por ello,

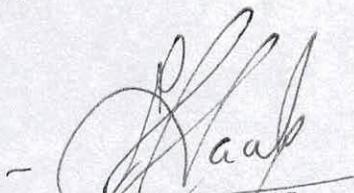
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

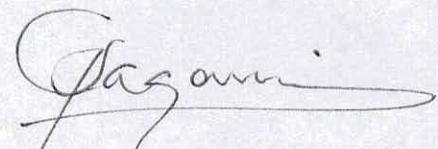
ARTICULO 1°.- Suscribir con la Municipalidad de Tafí del Valle y la Universidad Nacional de Tucumán un Acuerdo Específico con la finalidad señalada en la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N°: **1576 2022**

mnh


LIC. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN